HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

and the second s

Gestion Asistencial

√L Codigo: HC01

Version: 006 Emision: Agosto 10

			,		Angelia de la companya della companya de la companya de la companya della company		, <u></u>	a dependent	Later Market	4
Ciudad:	Cali		Fecha		11 de julio de 2		era .	9:21:00 a.r	n	
Empresa: €	SE	CRETA	ARIA DE I	/IVIENDA SOCIA	<u> </u>	4 494	Examen de:	Ingreso	.,	967
	1	. DATO	SEIDEN	ITIFICACION DE	L TRABAJADO)R		d rac V		
Apellidos y Nombres o	ompletos:				rtilla Rueda Aida					
No. de Identificacion:	31.844	404	de	Cali		Sexo: Fe	menino Edad:	53		
Fecha de Nacimiento:	21 de dio	iembre	de 1959	Ciudad:	Cal	i i	Departament	to:	Vall	le
Estado Civil: Union		colarid		Tecnico coi	mpleto	Ocupa	cion:			
Direccion residencia:	T C	alle 4 A	# 18 -22	B/ Libertadore	s	Telefono:	3773458	Celula	r: 31	17084856
	enalco		R.P.	Positiva	The state of the s	A.F.P.		Colpension	nes	
			- المالية	2 INFORM	ACION LABOR	ΔI				
Nombre del cargo actu	ial o a desemi	eñar:			en archivo	·/	Seccion:	1		1 .
Antigüedad en la emp		00	Turno		Fecha de	ingreso:	- Joseph - J	· ····································		I Programme
Factores de Riesgo O		00	Taillo	. Diumo		mgreso. [
•	Mecanico		Alto R	iesao	Quimico		Ergonom	ico	Р	sicosocial
	Golpes			o en alturas	☐ Vapores		☐ Manejo de		M O	rganizativo
_	Caidas		· · · · · · · · ·	o en caliente	Humos		☐ Posturas			lumano
	Atrapamiento		-	Electrico	☐ Gases		☑ Posturas		- 	ublico
_	Friccion			ios confinados	☐ Material p	articulado	✓ Movimien	tos repetiti	ivo's 🔲 T	ransito
	Locativo			ion/Incendio	☐ Contacto				9.5	liologico
	Proyection par									
Equipos, maquinaria		l	ıdas:			•				
Elementos de protecc				☐ Gafas ☐ □	Guantes 🔲	Botas	☐ Protector Au	ditivo	Protecto	or respiratorio
Liementos de proteco	ion personal.		Otros:			Dotab				
			Otios.	2 ANTEGEN	ENTES LABOR	MIEC		لمريد عدد تندر	S W, 165	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
- F					ENTES LABOR			Eactores	de Riesgo	1
Empi			. 5.8 5	Cargo Secretaria	Bernellander 1986	Tiempo 21 años	a grown year		m,p	
Services				Auxiliar adminis	يرسم فدريه والموريق	9 meses		and the second of		
Secretaria		oloo	رو يون ده ده ده	Auxiliar auminis	irativo	9 1116565	*****	Lig	m,p	1
No refiere mas ante M= Mecanico T= Temperaturas ext		1 1	ories ~R= Ruid	o H= Humos V=Vapore	S G=Gases SQ=Sus	stancias Quimicas	ERG= Emonomico C=	Corres VDT-	Videoterminales	P=Publico B=Biologico
					4.		ENG- Ligonomico	Cargas VD1-		ļ
ACCIDENTES DE TRA	BAJO	Descrip	□ Si	☑ No	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Año	Secu	ا در ما باید د بومیور ه		
	BAJO	escrip	□ Si		A company of the comp	44		ا در ما باید د بومیور ه		Empresa
	BAJO	escrip	□ Si		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	44		ا در ما باید د بومیور ه		
	BAJO	escrip	□ Si			44		ا در ما باید د بومیور ه		
ACCIDENTES DE TRA	BAJO [Pescrip	□ Si	☑ No		44		ا در ما باید د بومیور ه		
ACCIDENTES DE TRA	BAJO [Descrip	□ Si			Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ACCIDENTES DE TRA	BAJO [Pescrip	□ Si	☑ No	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ACCIDENTES DE TRA	BAJO [Descrip	□ Si	☑ No		Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ACCIDENTES DE TRA	BAJO [Descrip	□ Si	☑ No ☑ No	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROF	BAJO [□ Si	☑ No ☑ No		Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROFI	ESIONAL Madre: HTA. F	adre: C	Si S	☑ No ☑ No 4. ANTECEDI	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROFI Año Familiares Patologicos	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por f	adre: C	Si S	☑ No ☑ No 4. ANTECEDI	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROF	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por I Negativos	adre: D	☐ Si cion ☐ Si ☐ Si ☐ Mipo 2. ario lentes	☑ No ☑ No 4. ANTECEDI	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROFI Año Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por F Negativos Cesarea # 1: 1	adre: D	☐ Si cion ☐ Si ☐ Si ☐ Mipo 2. ario lentes	☑ No ☑ No 4. ANTECEDI	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROFI Año Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Traumaticos	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por F Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos	adre: D	☐ Si cion ☐ Si ☐ Si ☐ Mipo 2. ario lentes	☑ No ☑ No 4. ANTECEDI	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROFI Año Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Traumaticos rmacologicos	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por F Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos Negativos	adre: D	☐ Si cion ☐ Si ☐ Si ☐ Mipo 2. ario lentes	☑ No ☑ No 4. ANTECEDI	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROFI Año Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Traumaticos rmacologicos Inmunologicos	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por F Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos Negativos No refiere	adre: Dicusual 5/04/19	Si scion Si	☑ No ☑ No 4. ANTECEDI	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROFI Año Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Traumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por f Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos Negativos No refiere Tabaquismo: f	adre: Dicusual 5/04/19	Si scion Si	☑ No ☑ No 4. ANTECEDI	Descripcion	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROFITA ENFERMEDAD PROFITA Año Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Traumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros	ESIONAL Madre: HTA F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos	Padre: E HC usua 5/04/19	Si S	✓ No ✓ No 4. ANTECEDI	Descripcion ENTES PERSO	Año		ا در ما باید د بومیور ه		
ENFERMEDAD PROFITA Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Iraumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos	BAJO ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por F Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a	Padre: E HC usua 5/04/19	Si scion Si Si OM tipo 2. ario lentes 993.	✓ No ✓ No 4. ANTECEDI a. Deporte: Nieg	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia.	NALES	Secu	ela		Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Año ENFERMEDAD PROFITA Año Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Iraumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a /2003	Padre: E HC usua 5/04/19 Niega. L	Si cion Si Si Militaria Si Militaria Si Si Si Si Si Militaria Si	✓ No ✓ No 4. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia. cha ultima cito	NALES	Security Sec	ا در ما باید د بومیور ه		Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Año ENFERMEDAD PROFITA Año Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Iraumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R	BAJO ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a	Padre: E HC usua 5/04/19 Niega. L	Si scion Si Si OM tipo 2. ario lentes 993.	✓ No ✓ No 4. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia.	NALES	Secu	ela		Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Año ENFERMEDAD PROFITA Año Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Iraumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a /2003	Padre: E HC usua 5/04/19 Niega. L	Si scion Si Si Si OM tipo 2. Cario lentes Ciclos O G O	✓ No ✓ No 4. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia. cha ultima cito anificacion:	NALES logia	1 año Ninguno	Pla		Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Iraumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a /2003	Padre: E HC usua 5/04/19 Niega. L	Si scion Si Si Si OM tipo 2. Cario lentes Ciclos O G O	No No No A. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V Fe V 1 Pla	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia. cha ultima cito anificacion:	NALES logia	1 año Ninguno	Pla	o Norma	Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Traumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R Obstetricos G 1	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a /2003	Padre: E HC usua 5/04/19 Niega. L	Si scion Si Si Si OM tipo 2. Cario lentes Ciclos O G O	No No No A. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V Fe V 1 Pla	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia. cha ultima cito anificacion:	NALES logia	1 año Ninguno	Pla	o Norma	Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Traumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R Obstetricos G 1	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a /2003	Padre: E HC usua 5/04/19 Niega. L	Si scion Si Si Si OM tipo 2. Cario lentes Ciclos O G O	No No No A. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V Fe V 1 Pla	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia. cha ultima cito anificacion:	NALES logia	1 año Ninguno	Pla	o Norma	Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Iraumaticos Irmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R Obstetricos G 1	ESIONAL Madre: HTA. F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a /2003	Padre: Did usua	Si cion Si Si Mitipo 2. ario lentes 1993. icor: Nieg areja estat Ciclos G G G	No No A. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V Fe V 1 Pla REVISION DE S	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia. cha ultima cito anificacion:	NALES logia	1 año Ninguno	Pla	o Norma	Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Iraumaticos Irmunologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R Obstetricos G 1	BAJO ESIONAL Madre: HTA F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a /2003 P 0 A 0 C	Padre: D HC usua 5/04/19 Niega. L	Sincion Sincion Sincion Sincion OM tipo 2. Arrio lentes 993. Ciclor: Nieg Arreja estat Ciclos O G O 6.	No No No A. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V Fe V 1 Pla REVISION DE S	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia. cha ultima cito anificacion: ENTOMAS POF	NALES logia	1 año Ninguno	Resultad	lo Norma	Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Traumaticos rmacologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R Obstetricos G 1	ESIONAL Madre: HTA F Presbicia por I Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos No refiere Tabaquismo: I Negativos Menarca: 13 a /2003 P 0 A 0 C	Padre: Did usua 5/04/19 Niega Linos. Pa	Sincion Sincion Sincion Sincion OM tipo 2. Arrio lentes 1993. Ciclos O G O 6.	A. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V Fe V 1 Pla REVISION DE S 7. EX M.C. 30,8	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia. cha ultima cito anificacion: ENTOMAS POR	NALES R SISTEMA	1 año Vinguno	Resultad	Norma	Empresa
ENFERMEDAD PROFITA Familiares Patologicos Osteomusculares Quirurgicos Iraumaticos Irmunologicos Inmunologicos Habitos Alergicos y Otros Ginecologicos F.U.R Obstetricos G 1	ESIONAL Madre: HTA F Presbicia por F Negativos Cesarea # 1: 1 Negativos No refiere Tabaquismo: F Negativos Menarca: 13 a	Padre: Did usua 5/04/19 Niega Linos. Pa	Sincion Sincion Sincion Sincion Sincion OM tipo 2. Arrio lentes OG OG OG G. G.	No No No A. ANTECEDI a. Deporte: Nieg ble (+). Esposo V Fe V 1 Pla REVISION DE S	Descripcion ENTES PERSO a. asectomia. cha ultima cito anificacion: ENTOMAS POR	NALES logia	1 año Ninguno	Resultad Domi Respirate	Norma Norma nancia: [pria (resp/r	Empresa

PROCARE Salud Ocupacional. Cali: Avenida 4 Norte # 19N10 Tel: 4027491 - 6678805 - 6678806. Buga: Carrera 10 # 2-59 Tel: 2374442 - 2374443/07/201309 39 a.m.



HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

Gestion Asistencial

Codigo: HC01

Version: 006 Emision: Agosto 10

Cabeza - Cue	ello			Sin	altera	ciones	·	<u> </u>	-			, p. p	-		<u> </u>			
Ojos				Sin	altera			Mary Control				·				<u></u>		
	Agudeza vi	isual (Test	Snellen)):	Lejana	0.0). 20	0/70 T	0.1.	20/70	 	Cercar		0 D T				-
h					Con le	ntes		المنتيد	L			Sin len		O.D.	2M	0.1	¹	2M
Nariz						ciones		<u> </u>	<u> </u>			oin ien	tes		<u> </u>			
Boca	Faringe - A	migdalas				ciones		. <u> </u>							<u> </u>			
	Dentadura			Sin		ciones			4 2 10	5 - At 12 - 1967.								
Oido	C.A.E. y Me	embrana Ti	mpanica			ciones			et de la propertie						. 6.			
Torax	Ruidos card	diacos y res	piratori	os Sin	altera	cionec									A			-
Abdomen	Masas y He	rnias	•		resen												American Control	
Vascular	Varices				resent			, 1	1 							*************		
Piel y Faneras	Cicatrices y	tatuaies						<u> </u>										
* Neurologico	Fuerza y Se	nsihilidad			resent		<u> </u>	<u> </u>		·							·	·
Genitourinario	0	, ioibilidad	. *		alterac						1.5. 499.1			<u> </u>	<u> </u>	****		
Columna	Simetria y c	urveturos		INO E	valuo	genital	es no l	hay he	rnias in	guinale	es en b	pedes	acion					
	Dolor o espa			311	allerac	iones									a de la companya de l			
	Movilidad	351110			resent			*			<u> </u>	-		**************************************	1200	<u> </u>		
				Wells	s grade	ill, Al	MAS c	onser	ados		·				er hadding of the o	<u> </u>		
Miembros	Marcha			Sin a	alterac	iones						·	·				<u> </u>	
inferiores	Cadera y Ro			Roce	articu	lar bila	teral s	in ede	ma, asi	ntomat	ico				4 44 .			·
·	Tobillos y pie			Sin a	alterac	ones		-							was a second			
Miembros	Hombros y c			Sin a	lterac	ones			<u> </u>	-	 		· · · ·					
superiores	Muñecas y N			Sin a	iteraci	ones				 -				er a salar	Accept to a			
	Phalen y Tin	el .		Nega			·	N			- 12	+			a in	<u> </u>		
															in the control			
Audiometria	Г — т	100 Sept 200 Sept			8. E	XAME	NES C	OMPL	EMEN	TARIO	S	14.0		a and a second	- Tolky	1, 17 1, 17		
· ····································	L	SAL		ELI O	.D.	. l	ELI (D.I.]			RSEN C			<u> </u>	<u>i mananani i</u>	OCN.	~	
		VIA			. 0	IDO D	EREC	но	<u> </u>		T			IDA IS	QUIER	RSEN	J.I.	
		L	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000	250	500	11000	LOOK	LOOP	IDO		
		AREA									1200	300	1000	2000	3000	4000	6000	8000
Visiometria		OSEA	<u></u>									-	-					
VISIOINELIIA		Agude	za visua	al Lejar	na O.	D. 🗀		0.1.		ΙA	gudeza	visual	COTOO			بمنت		
0		Stereo	psis		/		For	as]		aticidad).D.		0.1.[L
Optometria											L	CIOIN	aucidad	<u>' L.</u>				
Espirometria					÷			A. S.	ختت				منت ت	-	. 20			
	Serología			-														
	к.о.н Т					prolog		1					Frotis	N.F.				
	<u> </u>					procul	Itivo [- 1001	<u> </u>			24.3	Cultiv	o N.F.				
			•											<u> </u>				
					•		, ,			·								
			<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>						tion of the state									
1 Obosidad avad	9. DIA	GNOSTIC)				CIE-1	0	6 9.1	10	CON	DUCT	VDE	COME	NDAC			
Obesidad grad Discription	0 1								Dieta ba	lancea	da v ei	rojoje	1 I KE	COME	NDAC	IONES)	
2. Disminución aç	gudeza visual	lejana y cei	rcana co	on lente	es			2 1	/aloraci	án nor	Ontone	TCICIO	moder	ado, se	∍guimie	ento Nu	itrición /	en EPS.
								3 1	ligione	on por	Optom	etria pa	ara can	nbio de	oformu:	la lente	es de co	en EPS. orrecció:
			-		-			10.1	iigiene	postura	ii, realiz	ar pau	sas ac	tivas, e	estilo de	e vida :	saludat	ole.
	,	7		·				- x	- 1-N 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	e e			·					
				*		-+		4	<u> </u>	u _y								
									<u> </u>	š.							·············	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 		·	·			4_	- 10	<u> </u>					and other trans			
				<u> </u>											<u> </u>		<u> </u>	
Restricciones:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							<u></u>	<u>*************</u>		10			**************************************	*************************************			
	Corrección por							ا در در دافهای <u>از این</u>	Market and Fevre					V	<u> </u>			<u> </u>
Uso de lentes de d	son eccion pen	manentes e	en su lai	bor. Alt	ternar	postura	as en j	ornada	alabora	l de pie	v sen	ado	<u> </u>	-14 -17				
1					÷						•							
Sistemas de Vigil	ancia Enidon	alala or						<u> </u>	in and a second	2								
	iancia ⊑piden ∄ Visual												· · · · · · ·		<u> </u>			·
		Respira	atorio	Øο	steom	uscula	r [] Dern	natologi	ico	ПС	ardiow	ascular		-			
14. APTITUD ME	DICA K SOL	wedra M.	1	Apf	o para	el car						aruiova	ascular	<u> </u>	J			
.1174	Solud C	Ocupacional	1	7.00	o para	er car	go con	restri	cciones	que n	o interv	ienen d	on su	trabajo)			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Médi	17 M : 1 M A STAND	SPM Call	/														*****	
Ł	15 0123 (3/10 S	· /						_ \		1/	10-			\mathcal{L}	2	1240	,	
			- No. 11						V	10	rce	LCL Fr	27	500	cai	cels	K)	
	irma Medico	enbagio r	aly Re	gistro	Medic	o			1	Fire	ma y ce	dula	tol trail	~ /		<u>1 </u>	-	
Declaración del trabajac contrato; igualmente certi	ior: Certifico que la	a informacion o	ue he sun	ninistrado	es verd	ad nued	e ser de	ofirme	200		- , 00	- uula (voi tidi	vajau0	ſ			
contrato, igualmente certif	tico que he compre	ndido el propo	sito bene	ficios e ir	ternrete.	-u, pued	o ser cor	ııımada	por la en	npresa ac	eptando d	ue cualo	uier inex	actitud p	uede mot	livar la in	<u> در </u>	<u> </u>



HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

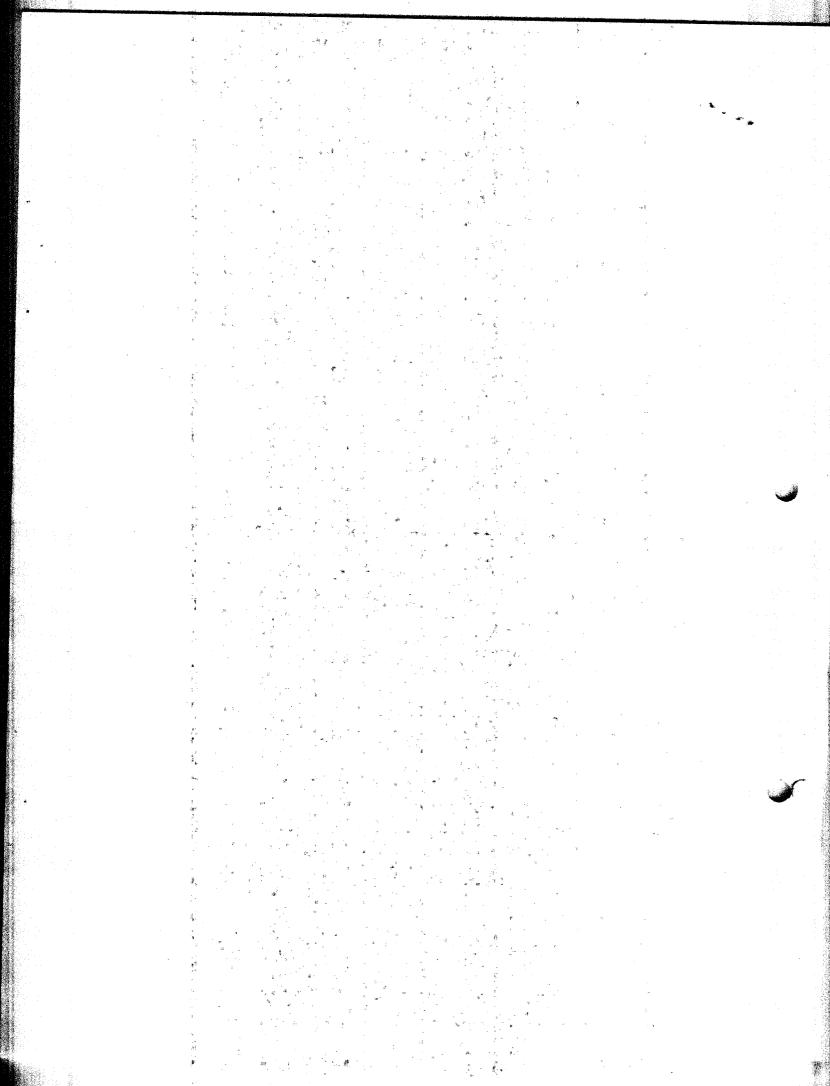
Gestion Asistencial

Codigo: HC01

Version: 006 Emision: Agosto 10

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Certificado de Aptitud laboral de :	Ingreso	l
Fecha de Atencion: jueves,	11 de julio de 2013	l
Nombre del trabajador: Portilla	Rueda Aida Yolanda	ĺ
	844.404 de Cali	l
Edad: 53		
	ETARIA DE VIVIENDA SOCIAL	
	o en archivo	
-u.g	o en alcinvo	
Area / Seccion: 0		•
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	1
Conducta y recomendaciones:	day to the second of the secon	
1. Dieta balanceada y ejercicio r	noderado, seguimiento Nutrición en EPS.	
	ra cambio de formula lentes de corrección.	ŀ
3. Higiene postural, realizar pau	sas activas, estilo de vida saludable.	ļ
0		١
lo		1
0		
0		
		١
10		
	The state of the s	4
Examenes complementarios		'n
Audiometria 00/01/1900 S	AL 0 ELIO.D 0 ELIO.D 0 LARSEN O.D 0 LARSEN O.I. 0	┛.
Visiometria 00/01/1900	Agudeza visual Lejana O.D. 0 O.I. 0 Agudeza visual cercana O.D. 0 O.I. 0	7
		-
8	stereopsis 0 Forias 0 Cromaticidad 0.	÷
Optometria 0/01/1900 0	services of the services of th	
		7
Espirometria 0/01/1900 0] 1
	Coprologico 0 Frotis N.F. 0]]
Espirometria 0/01/1900 0	Coprologico 0 Frotis N.F. 0 Cultivo N.F. 0	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0		
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0		
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0		
Espirometria		
Espirometria	Coprocultivo 0 Cultivo N.F. 0	
Espirometria		
Espirometria	Coprocultivo 0 Cultivo N.F. 0	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma	nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado.	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma	Cultivo N.F. 0 nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado.	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma	nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado.	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma	Cultivo N.F. 0 nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado.	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma	Coprocultivo 0 Cultivo N.F. 0 nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado. Diogica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☐ Dermatologico ☐ Cardiovascular ☐ 0	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual	Coprocultivo 0 Cultivo N.F. 0 nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado. Diogica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☑ Dermatologico ☐ Cardiovascular ☑ 0 Doral: Apto para el cargo con restricciones que no intervienen con su trabajo	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual	Coprocultivo 0 Cultivo N.F. 0 nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado. Diogica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☑ Dermatologico ☐ Cardiovascular ☑ 0 Doral: Apto para el cargo con restricciones que no intervienen con su trabajo	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual	Coprocultivo 0 Cultivo N.F. 0 nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado. Diogica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☐ Dermatologico ☐ Cardiovascular ☐ 0	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual Concepto medico de Aptitud Lata a presente certificacion se expide con base en	Coprocultivo Cultivo N.F. 0 Cultivo N.F. 0 Dematologica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☑ Dermatologico ☐ Cardiovascular ☐ O Doral: Apto para el cargo con restricciones que no intervienen con su trabajo La Historia Clinica Ocupacional del trabajador la cual tiene caracter confidencial y su manejo regulado (Resolucion 2346 del 2007 Resolucion 1918 del 20	
Espirometria 0/01/1900 0 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual Concepto medico de Aptitud Lata a presente certificacion se expide con base en	Coprocultivo Cultivo N.F. 0 Cultivo N.F. 0 Dematologica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☑ Dermatologico ☐ Cardiovascular ☐ O Doral: Apto para el cargo con restricciones que no intervienen con su trabajo La Historia Clinica Ocupacional del trabajador la cual tiene caracter confidencial y su manejo regulado (Resolucion 2346 del 2007 Resolucion 1918 del 20	
Espirometria 0/01/1900 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual Concepto medico de Aptitud Lata a presente certificacion se expide con base en	Coprocultivo 0 Cultivo N.F. 0 nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado. Diogica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☑ Dermatologico ☐ Cardiovascúlar ☐ 0 Doral: Apto para el cargo con restricciones que no intervienen con su trábajo Is Historia Clinica Ocupacional del trabajador la cual tiene caracter confidencial y su manejo regulado (Resolucion 2346 del 2007. Resolucion 1918 del 20 R. Sattretra M.	09
Espirometria 0/01/1900 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual Concepto medico de Aptitud Lata a presente certificacion se expide con base en	Coprocultivo 0 Cultivo N.F. 0 nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado. Diogica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☑ Dermatologico ☐ Cardiovascúlar ☐ 0 Doral: Apto para el cargo con restricciones que no intervienen con su trábajo Is Historia Clinica Ocupacional del trabajador la cual tiene caracter confidencial y su manejo regulado (Resolucion 2346 del 2007. Resolucion 1918 del 20 R. Sattretra M.	
Espirometria 0/01/1900 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual Concepto medico de Aptitud Lata a presente certificacion se expide con base en	Coprocultivo Cultivo N.F. 0 Cultivo N.F. 0 Dematologica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☑ Dermatologico ☐ Cardiovascular ☐ O Doral: Apto para el cargo con restricciones que no intervienen con su trabajo La Historia Clinica Ocupacional del trabajador la cual tiene caracter confidencial y su manejo regulado (Resolucion 2346 del 2007 Resolucion 1918 del 20	
Espirometria 0/01/1900 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual Concepto medico de Aptitud Lal a presente certificacion se expide con base en	Coprocultivo Cultivo N.F. 0	
Espirometria 0/01/1900 0/01/1900 Serología 0 Otros: K.O.H 0 Restricciones: Uso de lentes de corrección perma stemas de Vigilancia Epidemic Auditivo Visual Concepto medico de Aptitud Lal a presente certificacion se expide con base en Firma Medico Concepto Restricciones:	Coprocultivo 0 Cultivo N.F. 0 nentes en su labor. Alternar posturas en jornada laboral de pie y sentado. Diogica: Respiratorio ☑ Osteomuscular ☑ Dermatologico ☐ Cardiovascúlar ☐ 0 Doral: Apto para el cargo con restricciones que no intervienen con su trábajo Is Historia Clinica Ocupacional del trabajador la cual tiene caracter confidencial y su manejo regulado (Resolucion 2346 del 2007. Resolucion 1918 del 20 R. Sattretra M.	09





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

AÑO: 2013

No.4147.0.26.1

2013

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

No. 4147.0.26 1.183-2013

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE

VIVIENDA SOCIAL

CONTRATISTA

AIDA YOLANDA PORTILLA RUEDA

PLAZO

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

VALOR

\$ 9.500.000

Entre los suscritos a saber: AMPARO VIVEROS VARGAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.251.775 expedida en Cali (Valle) obrando en su calidad de Secretaria de Vivienda Social, según Decreto de Nombramiento No.411.0.20.0043 del primero (01) de Febrero de dos mil Trece (2013) y acta de posesión No.0137 del Cuatro (04) de Febrero de dos mil Trece (2013), con delegación para contratar según el Decreto No.411.0.20.0046 del 18 de enero de 2012, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL de una parte, y por la otra AIDA YOLANDA PORTILLA RUEDA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 31.844.404 de Cali (Valle), quien para efectos de este contrato se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 0734 de 2012 procede dentro de la modalidad de contratación directa, la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, siempre que la persona natural o jurídica este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad experiencia relacionada con el área que se trate. b) Que en atención a lo consignado en los Estudios Previos elaborados por SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL, es necesario para la entidad contar con los servicios de una persona con idoneidad y experiencia que apoye



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

AÑO: 2013

No.4147.0.26.1

2013

los procesos adelantados por la Secretaria de Vivienda Social, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA.- OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, a la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL como Técnico Administrativo, en el proyecto "SISTEMATIZACION DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE ACUERDO A LA LEY DE ARCHIVO GENERAL DE LA NACION EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". POAI 2013. FICHA EBI 04042546 SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, El (La) contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Archivar los libros. 2) Colocar los libros en el archivo activo o inactivo y elaborar inventario de documentos. 3) Prestar apoyo necesario a las diferentes áreas de la Secretaría en la ubicación de expedientes, contratos y otros. 4) Seleccionar en el archivo inactivo todos los libros según el área y año que correspondan. 5) Radicar los libros o convenios que solicitan en las diferentes áreas. 6) Hacerle seguimiento a los diferentes procesos de archivo de acuerdo con la Tabla de Retención Documental (Ley General de Archivo 594 de 2000). 7) Dar apoyo a las labores del Área Administrativa. 8) Atender la valoración y eliminación de los documentos que reposan en el Archivo de Gestión y que hacen parte de los Fondos Acumulados. 9) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 10) Reportar a la Entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 11) Entregar al término del contrato al área Administrativa la Tarjeta de proximidad de ingreso al CAM. TERCERA - INFORMES. En cumplimiento de la cláusula primera y segunda del presente contrato, el contratista deberá presentar un (1) informe de las tareas desarrolladas para efectos de cancelar cada una de las cuotas y un (1) informe final que deberá contener el consolidado de las actividades cumplidas. CUARTA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Corresponde al Municipio de Santiago de Cali - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL además de los deberes señalados en el artículo cuarto (4°) de la ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones especiales: 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula quinta. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera la contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales: 3) Efectuar el seguimiento y verificación de la ejecución del contrato. QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.- El presente contrato tiene un valor total de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000), el cual será cancelado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera: CINCO (05) CUOTAS POR VALOR DE UN



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

AÑO: 2013

No.4147.0.26.1

0.26.1 2013

MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que EL(LA) CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. Los pagos a que hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de los informes señalados en la cláusula tercera del presente documento. PARAGRAFO: El (La) contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. SEXTA TÉRMINO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de DICIEMBRE de 2013, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, conforme a los Artículos 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007 y Artículo 8.1.16 del Decreto 0734 de 2012. PARAGRAFO. En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. SEPTIMA. CLASE DE CONTRATO. Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 0734 de 2012. OCTAVA. MULTAS. En caso de que el (la) CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas PARAGRAFO I: La imposición de las multas se tramitará y se harán conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 5.1.13.2 del Decreto 0734 de 2012. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 PARAGRAFO II: la imposición de multas se efectuara sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL en el presente contrato. NOVENA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con el Artículo 5.1.8 del Decreto 0734 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", señala excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo y en tal sentido establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, por lo tanto no se exige el otorgamiento de garantía alguna. DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Las



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

AÑO: 2013

No.4147.0.26.1

2013

partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 10% del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. PARAGRAFO: La Administración Municipal hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en el Artículo 5.1.13.3 del Decreto 0734 de 2012. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, contenidos en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de PARÁGRAFO: En caso de que el Municipio de por terminado, modifique o interprete el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, tendrá derecho el contratista a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El Municipio de Santiago de Cali - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del (la) contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio de Santiago de Cali- SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley <u>418</u> de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.". PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de los asuntos a su cargo. PARAGRAFO II. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el (la) contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

AÑO: 2013

No.4147.0.26.1

2013

PARÁGRAFO II. La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO III. Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARAGRAFO IV: Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 5.1.13.1 del Decreto 0734 de 2012. DÉCIMA TERCERA. *AUSENCIA DE PRESTACIONES: Por el presente contrato, el contratista no adquiere vínculo laboral alguno con el Municipio y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la Cláusula Quinta de este contrato. DÉCIMA CUARTA-CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El contratista deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones (Ley 1150 de 2007, articulo 23, que reforma la Ley 80 de 1993). El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, el Municipio dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: El Municipio celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a éste la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que el MUNICIPIO considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para el MUNICIPIO DÉCIMA SEXTA. SUS PENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. DÉCIMA SEPTIMA. SUPERVISION: El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, que la ejercerá a través del servidor que designe el (la) Secretario (a) de Vivienda Social determinado en la cláusula vigésima octava de este contrato. Las



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

AÑO: 2013

No.4147.0.26.1

2013

funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista: c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al contratista, las determinaciones que tome el MUNICIPIO, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; f) Proyectar el acta de inicio y terminación del contrato para la suscripción del ordenador del gasto. g) es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. I. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO II. Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. DÉCIMA OCTAVA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Santiago de Cali - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL se obliga a reservar el valor del presente contrato, el cual se imputará a la Apropiación Presupuestal No.4147/0-1201/230503/36030020008/04042546 según certificado disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500034361 de 13 de Junio de 2013 del presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal 2013. PARÁGRAFO: En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.) DÉCIMA NOVENA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8o. 9o. y 10 de la ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (Artículo 18), la Constitución Política de Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

AÑO: 2013

No.4147.0.26.1 2013

causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 80. 90. y 10 de la ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (Artículo 18), la Constitución Política de Colombia y la Ley 1474 de 2011. VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes. Para su legalización se requiere del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las pólizas cuando a ello haya lugar. PARAGRAFO : Para la realización de cada pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificara que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con el Articulo 8.1.16 Decreto 0734 de 2012 PARAGRAFO II: Dentro de los tres días hábiles siguientes de perfeccionado el contrato se procederá por el MUNICIPIO - SECRETARIA DE VIVIENDA, a su publicación en el SECOP de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012. VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: el contratista mantendrá libre al Municipio de Santiago de Cali – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual. VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del Contrato, los siguientes: a) La propuesta del contratista, b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500034361 del 13 de Junio de 2013, expedido por la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL. d) Hoja de vida SIGEP actualizada e) Estudios previos. f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. g) Afiliación a la Seguridad Social. h) Certificado expedido por la Contraloría General de la República. i) Fotocopia del RUT. j) Fotocopia de estudios y experiencia que demuestre la idoneidad del contratista k) Certificación de no existencia de personal de Planta. L) Examen medico Pre-ocupasional VIGÉSIMA TERCERA - NORMAS APLICABLES: El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2o. del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3.4.2 5.1 del Decreto Reglamentario No 0734 de 2012, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades, a las cuales se somete integramente el CONTRATISTA. VIGÉSIMA CUARTA- COSTOS.- Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza al Municipio para hacer las deducciones a que haya



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

AÑO: 2013

No.4147.0.26.1

2013

lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al MUNICIPIO sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el Contratista con ocasión de este contrato. VIGÉSIMA QUINTA- VEEDURÍA. Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2003. VIGÉSIMA SEXTA - IDONEIDAD. Este contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del contratista con relación al objeto contratado. VIGÉSIMA SEPTIMA - VIGENCIA. El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA -DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato al Profesional Universitario Area administrativa GERARDO CHAVERRA. VIGESIMA NOVENA- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los () días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).

EL MUNICIPIO,

0 1 AGO 2013

AMPARO VIVEROS VARGAS SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL

AIDA YOLANDA PORTILLA RUEDA C.C. 31:844.404 Cali (Valle)

Provecto: Deyyvyss Lobaton Hernandez – Técnico Contratista Reviso: María Nancy Rivera – Abogada Contratista - Grupo Jurídico Aprobó: Arq. Amparo Viveros Vargas

appatitus de Colombia	s	SISTEMA DE	GESTIÓN DE L CONTROL	A CALIDAD Y S	SISTEMA DE		ME		2613	1
Samelago de Cafe					ABTITOAD	VERSIÓN FECHA DE		+	2013 DE 2008	\dashv
GESTIÓN DE HACIENDA PÚ		FICHA TÉC	NICA DE IMPL	ESTOS Y CONT	ABILIDAD	APROBACIÓN	<u> </u>	MARZO	DE 2008	-1
CONTABILIDAD GENERAL Y DE			A DIIE	DA	Ficha No.	13	Γ	4.0	676	
ratista			RTILLA RUE		DUT/NIT	31.	844.4	04	7	
TOTAL NAME OF THE PARTY OF THE		7.0.26.1.	.2013		Ambuldad Fo	onomica 🐭	12.3	9	101 🦠 🦠	<u> </u>
Tributario Renta			NO DECLAR		Entidad sin	Animo de lu	cro		NO.	
Tributario Venta	S to S to the second	38.3882.38	REGIMEN SIM		CDP No.		35000	343	61	-#
andencia – Centro Ge	Stor.	5,397,438,402	\$ 9.500		Valor IVA		\$	0		_4
			\$ 9.500	7.000			uškimėniai tarit	e san	11.26	484
			NCIONES C	ON LOS CÓD	IGOS SAP-S	GFT			- %	
	CONCEPTO		Nethal Collage	BASE (V	(alor sin IVA) 🕾	NO V	- 140 A	1000	5.0	and the second second
E-soid	CE (Contrato de Obra)]		 x x −	+-		1.0	84
Contribución Especial - Pro-Cultura - EC > a UV	T 4.072 (\$ 109,296,55	52)		4		X	+	 -	/* 1°, 2.5	100000000000000000000000000000000000000
Pro-Cultura - EC > a Of Pro-Deportes - ED (> a	\$58,950,000)			4		 ^-	+	X	1.0	7 4 .
Pro-Cultura – EC > a UV Pro-Deportes – ED (> a Pro-Desarrollo – EP Pro-Univalle – EV	400,000,000			\$ 9	.500.000			X	排制。2.0	
Pro-Univalle - EV				4				X	1.0	Mt.
Pro-Hospital - EH								X	11/0	
RETE ICA - IV - IC - I	I – IF		IV 49	-		X			2306	
Retefuente - RD - RS - RI	+ - RC - RA - RO - RF			+				X_	1000 100	
Ret. Fte Categoria Trai	oajadores Empleados Ar	t. 329 E.T.	RS	+		X		<u> </u>	14000	
Impuesto para la equic	lad-CREE					X		<u> </u>	2	
Retefuente - RD - RS - Ri Ret. Fte Categoria Tral Impuesto para la equid Factor Multiplicador				+		X			15	U AND
RETE IVA - RI										E I
			,					1		19
		· VA	LOR UVT ANO	2013 \$26,841	0.000	[Selvato	o″.∌l		+	
AUTICIE	0	4.0.24.05.000	. NO	2013 \$26.841		VALC				
ANTICIP	0	4.0.24.05.000	. NO					OR CR	ÉDITO	
ANTICIP	TABILIZACIÓN - CUE	4.0.24.05.000	. NO				y VAL	OR CR	ÉDITO	
ANTICIP	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175	4.0.24.05.000	. NO				y VAL	OR CR	ÉDITO	
CON	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SIR	NO	\$ \$	1.LOR DÉBITO € 9.500.000,00		\$ 9			
CON	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SIR	NO	\$ \$	1.LOR DÉBITO € 9.500.000,00		\$ 9			
CON	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SIR	NO	\$ \$	1.LOR DÉBITO € 9.500.000,00		\$ 9			
CON CON	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SI SI	FECHA	\$ \$	1.LOR DÉBITO € 9.500.000,00		\$ 9			
CON FORMA DE	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SI SI	NO	\$ \$	9.500.000,00		\$ 9			
FORMA DE nticipo rimera Cuota egunda Cuota	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SI SI	FECHA	\$ \$	9.500.000,00		\$ 9			
FORMA DE nticipo rimera Cuota iegunda Cuota ercera Cuota	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SI SI	FECHA	\$ \$	9.500.000,00		\$ 9			
FORMA DE nticipo rimera Cuota egunda Cuota ercera Cuota	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SI SI	FECHA CUOTAS	\$	\$ 1,900.0		\$ 9			
FORMA DE nticipo rimera Cuota egunda Cuota ercera Cuota cuarta a la	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SI S	FECHA CUOTAS OBJETO DE	\$ SL CONTRATO	\$ 1,900.0		\$ 9			
FORMA DE nticipo rimera Cuota segunda Cuota recera Cuota Cuota a la	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001	SI S	FECHA CUOTAS OBJETO DE	\$ SL CONTRATO	\$ 1,900.0		\$ 9			
FORMA DE Inticipo Irimera Cuota Gegunda Cuota Fercera Cuota Cuarta a la PRESTAR SUS SER	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001 PAGO	SINTA NO.	CUOTAS OBJETO DE ECNICO AD	\$ VA \$ SECONTRATO MINISTRATI	\$ 1,900.0	00	\$ 9		**************************************	
FORMA DE Inticipo Irimera Cuota Gegunda Cuota Fercera Cuota Cuarta a la PRESTAR SUS SER	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001 PAGO	SINTA NO.	CUOTAS OBJETO DE ECNICO AD	\$ VA \$ SECONTRATO MINISTRATI	\$ 1,900.0	00	\$ 9		**************************************	
FORMA DE Inticipo Irimera Cuota Gegunda Cuota Gegunda Cuota Geuarta a la Irimera Sus SER	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001 PAGO VICIOS DE APOYO	SINTA No.	OBJETO DE ECNICO AD OBSER art 329 E.T.), se	SL CONTRATO MINISTRATI VACIONES calculara conform	\$ 1,900.0	00	\$ 9		**************************************	
FORMA DE Inticipo Irimera Cuota Gegunda Cuota Gegunda Cuota Geuarta a la Irimera Sus SER	PAGO practicar a trabajadores: Procedimiento art. 13°	SI S	OBJETO DE ECNICO AD OBSER art 329 E.T), se 07 (Art. 383 E.T.)	\$ VA \$ \$L CONTRATO MINISTRATI VACIONES calculara conform) 1, 383-384 E.T.)	\$ 1.900.0	00	\$ 9		**************************************	
FORMA DE nticipo rimera Cuota iegunda Cuota rercera Cuota Cuarta a la PRESTAR SUS SER	PAGO practicar a trabajadores: Procedimiento art. 13°	SI S	OBJETO DE ECNICO AD OBSER art 329 E.T), se 07 (Art. 383 E.T.)	\$ VA \$ \$L CONTRATO MINISTRATI VACIONES calculara conform) 1, 383-384 E.T.)	\$ 1.900.0	00 to establecido e	\$ 9	1607	9% >> de 2012:	
FORMA DE nticipo rimera Cuota segunda Cuota ercera Cuota Cuarta a la PRESTAR SUS SER La retencion en la fuente a De enero a marzo de 2013 A partir del 1 de Abril de 2	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001 PAGO	SI S	OBJETO DE ECNICO AD OBSER art 329 E.T), se 07 (Art. 383 E.T.)	\$ VA \$ \$L CONTRATO MINISTRATI VACIONES calculara conform) 1, 383-384 E.T.)	\$ 1.900.0	000	\$ 9	1607	9% >> de 2012:	
FORMA DE Inticipo Irimera Cuota Gegunda Cuota Gegunda Cuota Geuarta a la Irimera Sus SER	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001 PAGO	SI S	OBJETO DE ECNICO AD OBSER art 329 E.T), se 07 (Art. 383 E.T) (Art. 384 E.T) CION UNION	L CONTRATO MINISTRATI VACIONES calculara conform t. 383-384 E.T.) TEMPORAL O	\$ 1.900.0	00 to establecido e	\$ 9	1607	9% >> de 2012:	
FORMA DE nticipo rimera Cuota segunda Cuota ercera Cuota Cuarta a la PRESTAR SUS SER La retencion en la fuente a De enero a marzo de 2013 A partir del 1 de Abril de 2	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001 PAGO	SI S	OBJETO DE ECNICO AD OBSER art 329 E.T), se 07 (Art. 383 E.T) (Art. 384 E.T) CION UNION	L CONTRATO MINISTRATI VACIONES calculara conform t. 383-384 E.T.) TEMPORAL O	\$ 1.900.0	00 establecido e	\$ 9	1607	de 2012:	ICADOR CR
FORMA DE nticipo rimera Cuota segunda Cuota ercera Cuota Cuarta a la PRESTAR SUS SER La retencion en la fuente a De enero a marzo de 2013 A partir del 1 de Abril de 2	TABILIZACIÓN - CUE 5504050175 2401010001 PAGO VICIOS DE APOYO practicar a trabajadores Procedimiento art. 13° 013: Procedimiento arts	SINTA NO.	OBJETO DE ECNICO AD OBSER art 329 E.T), se D7 (Art. 383 E.T. sla Ley 1507 (Ar	L CONTRATO MINISTRATI VACIONES calculara conform t. 383-384 E.T.) TEMPORAL O	\$ 1.900.0	00 to establecido e	\$ 9	1607	9% >> de 2012:	ICADOR CR
FORMA DE nticipo rimera Cuota segunda Cuota ercera Cuota Cuarta a la PRESTAR SUS SER La retencion en la fuente a De enero a marzo de 2013 A partir del 1 de Abril de 2	PAGO PAGO PAGO Practicar a trabajadores: Procedimiento art. 13° 013: Procedimiento arts	SINTA NO.	OBJETO DE ECNICO AD OBSER art 329 E.T), se 07 (Art. 383 E.T) (Art. 384 E.T) CION UNION	L CONTRATO MINISTRATI VACIONES calculara conform t. 383-384 E.T.) TEMPORAL O	\$ 1.900.0 IVO TO CONSORCIO N RENTA 9/0	00 establecido e	\$ 9	1607	de 2012:	ICADOR CR
FORMA DE nticipo rimera Cuota segunda Cuota fercera Cuota Cuarta a la PRESTAR SUS SER La retencion en la fuente a De enero a marzo de 2013 A partir del 1 de Abril de 2	PAGO PAGO PAGO Practicar a trabajadores: Procedimiento art. 13° 013: Procedimiento arts	SINTA NO.	OBJETO DE ECNICO AD OBSER art 329 E.T), se D7 (Art. 383 E.T. sla Ley 1507 (Ar	L CONTRATO MINISTRATI VACIONES calculara conform t. 383-384 E.T.) TEMPORAL O	\$ 1.900.0 IVO TO CONSORCIO N RENTA 9/0	00 establecido e	\$ 9	1607	de 2012:	ICADOR CR